

Constancia: el apoderado de la parte demandante, remitió al correo informe de notificación y memorial solicitando autorización nueva dirección para notificar a la demandada. Pasa para resolver.

La Tebaida, Quindío, enero 29 de 2024.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida - Quindío

Auto: Interlocutorio/Autoriza nueva dirección
Proceso: Verbal sumario/fijación cuota alimentaria
Demandante: Karen Roni Manchola Gaitán
Demandado: Wilmer Vélez Grisales
Radicación: 634014089002-2023-00166-00

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con la constancia que antecede, y visto el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, se AUTORIZA, nueva dirección para la notificación personal de la demandada, en la calle 13 No. 10-33 de La Tebaida, Quindío.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 30 DE ENERO DE 2024 GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a588b38561d8a98c144ae94f198ae60c4e13b95ceb4cd93ef1b946bb211f7dbb**

Documento generado en 29/01/2024 09:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>